RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 036 -2018-GR/APURIMAC/GRI.

Abancay, 24 JUL. 2018

VISTOS:

Memorando Nº 855-2018-GRAP/13/GRI, de fecha 19/06/2018, Informe Nº 542-2018-GRAP/GRI-SGED, de fecha 13/06/2018, Carta Nº 004-2018/NFYQ/CRAET, de fecha 28/05/2018, Acta 002-2018/GR.APURIMAC/CRAET – Acta de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Ley Nº 30693, publicada el 07 de diciembre del 2017, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en su Artículo 4° Prescribe que: 4.2. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponderá contar previamente con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Entidad; considerando lo establecido por la Ley Nº 30381, Ley de cambio el nombre de la unidad monetaria de Nuevo Sol a Sol, que dispone el cambio de nombre la unidad monetaria del Perú de Nuevo Sol a Sol, para agilizar transacciones económicas y adecuarlas a la realidad nacional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 069-2017-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 27/10/2017, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC",** Código Presupuestal 2127740, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en el plazo de Ejecución de 13 meses (09 meses para la ejecución de infraestructura, 02 meses para los componentes de capacitación, mobiliario y equipamiento, y 02 meses para la liquidación del proyecto y otros), por un presupuesto total de S/. 13`399,765.67 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 026-2018.GR.APURIMAC.GRI, de fecha 16/05/2018, se Reconformó la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico (CRAET) para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC";**

Que, mediante Oficio Nº 302-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC, con Registro SIGE número 4374 de fecha 06/03/2018, a través del cual la Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios PRONIED comunica al Gobierno Regional de Apurímac el Informe de Alcances y Recomendaciones al Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, sugiriendo el levantamiento de observaciones, las cuales deben contenes requisito, las cuales se encuentran debidamente especificadas en el informe emitido por la Coordinadora Macroregional IV de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios PRONIED y con la conformidad del Coordinador del Equipo de Seguimiento y Monitoreo de Convenios de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios PRONIED, adjunto al documento (Informe Nº 041-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC);

Que, en atención a las observaciones realizadas, la Coordinadora de Proyectos – Arq. Ángela Ramos Caldos, emite pronunciamiento a través del Informe Nº 068-2018-SGED/ARG, de fecha 04/04/2018, mediante el cual entrega al Sub Gerente de Estudios Definitivos el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico realizado por la competencia de cada profesional mediante informe descrito de cada especialidad, así como la información digital del Expediente en mención. De la misma forma señala que respecto a las especialidades observadas se tiene las consideraciones generales de diseño en el protocolo de arquitectura, metas de proyecto, instalaciones eléctricas, comunicaciones y mecánicas, estructuras, estudios de suelos, levantamiento topográfico, costos y programación de obras, instalaciones sanitarias;

Que, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico (CRAET), para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, emite pronunciamiento a través del Informe de Evaluación Nº 002-2018-GOREAPURIMAC/CRAET, de fecha 28/05/2018, mediante el cual informa el resultado de la evaluación en los siguientes términos: **A. GENERALIDADES:** Nombre del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC". B. CONTENIDO Y DICTAMEN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PROPUESTO:**

ITEM	EXISTENCIA	DICTAMEN
TOMO 1		
1. DISPONIBILIDAD DE TERRENO	ENCONTRADO	CONFORME
2. COMPARACIÓN DE METAS ESTUDIO – PERFIL VIABLE	ENCONTRADO	CONFORME
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO	ENCONTRADO	CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
6. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
6.01. Memoria Descriptiva de Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME
6.02. Memoria Descriptiva de Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
6.03. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
6.04. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
6.05. Memoria Descriptiva de Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
7. ESTUDIOS BÁSICOS	ENCONTRADO	CONFORME
7.01. Estudio Topográfico	ENCONTRADO	CONFORME
7.02. Estudio de Mecánica de Suelos	ENCONTRADO	CONFORME
7.03. Estudio Hidrológico	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 2	ENCONTRADO	CONFORME
8. ESTUDIO ESPECÍFICOS, CÁLCULOS Y DATOS DE DISEÑO	ENCONTRADO	CONFORME
8.01. Memoria de Cálculo y Diseño Arquitectónico	ENCONTRADO	CONFORME
8.02. Memoria de Cálculo y Diseño Estructural	ENCONTRADO	CONFORME
8.03. Memoria de Cálculo y Diseño de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
8.04. Memoria de Cálculo y Diseño de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
9. SUSTENTACIÓN DE METRADO	ENCONTRADO	CONFORME
9.01. Planilla de Metrados de Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
9.02. Planilla de Metrados de Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME

038

9.03. Planilla de Metrados de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
9.04. Planilla de Metrados de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
9.05. Planilla de Metrados de Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
10. PRESUPUESTO RESUMEN	ENCONTRADO	CONFORME
10.01. Presupuesto de Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
10.02. Presupuesto de Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME
10.03. Presupuesto de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
10.04. Presupuesto de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
10.05. Presupuesto de Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 3		
11. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
12. DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO	ENCONTRADO	CONFORME
12.01. Desagregado de Costo Directo	ENCONTRADO	CONFORME
12.02. Desagregado de Gastos Generales	ENCONTRADO	CONFORME
12.03. Desagregado de Gastos de Supervisión	ENCONTRADO	CONFORME
12.04. Desagregado de Gastos de Liquidación	ENCONTRADO	CONFORME
12.05. Desagregado de Gastos de Gestión de Proyecto	ENCONTRADO	CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ENCONTRADO	CONFORME
13.01. Análisis de Costos Unitarios Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
13.02. Análisis de Costos Unitarios Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME
13.03. Análisis de Costos Unitarios Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
13.04. Análisis de Costos Unitarios Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
13.05. Análisis de Costos Unitarios Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
14. DETERMINACIÓN DE LA FORMULA POLINÓMICA	ENCONTRADO	CONFORME
15. RELACIÓN DE INSUMOS DEL COSTO DIRECTO	ENCONTRADO	CONFORME
15.01. Relación de Insumos General	ENCONTRADO	CONFORME
15.02. Relación de Insumos de Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
15.03. Relación de Insumos de Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME
15.04. Relación de Insumos de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
15.05. Relación de Insumos de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
15.06. Relación de Insumos de Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
17. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PERT-CPM	ENCONTRADO	CONFORME
18. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	ENCONTRADO	CONFORME
19. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	ENCONTRADO	CONFORME
20. CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 4		
21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
21.01. Especificaciones Técnicas de Estructuras	ENCONTRADO	CONFORME
21.02. Especificaciones Técnicas de Arquitectura	ENCONTRADO	CONFORME
21.03. Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias	ENCONTRADO	CONFORME
21.04. Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas	ENCONTRADO	CONFORME
21.05. Especificaciones Técnicas de Instalaciones Especiales	ENCONTRADO	CONFORME
22. VULNERABILIDAD DE RIESGO	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 5	ENCONTRADO	CONFORME
23. COMPONENTE MITIGACIÓN AMBIENTAL	ENCONTRADO	CONFORME
24. COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD	ENCONTRADO	CONFORME
25. COMPONENTE MATERIALES PEDAGÓGICOS	ENCONTRADO	CONFORME
26. COMPONENTE CAPACITACIÓN	ENCONTRADO	CONFORME
27. COMPONENTE GESTIÓN DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 6		
28. PLANO DE EJECUCIÓN Y DETALLES	ENCONTRADO	CONFORME
28.01. Plano de Ubicación y Localización	ENCONTRADO	CONFORME
28.02. Plano Topográfico	ENCONTRADO	CONFORME
28.03. Planos de Arquitectura y detalles	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 7		

28.04. Plano de Estructuras y detalle	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 8		
28.05. Planos de Instalaciones Sanitarias y detalles	ENCONTRADO	CONFORME
28.06. Plano de Instalaciones Eléctricas y detalles	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 9		
28.07. Plano de Instalaciones Especiales y detalle	ENCONTRADO	CONFORME
TOMO 10		
29. ANEXOS	ENCONTRADO	CONFORME
29.01. Sustento de Modificación	ENCONTRADO	CONFORME
29.02. Vistas 3D	ENCONTRADO	CONFORME
29.03. Otros	ENCONTRADO	CONFORME

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: **1.** Los miembros de la Comisión, han encontrado técnicamente conforme el Estudio Definitivo. **2.** Recomiendan a la Gerencia de Infraestructura registrar el Estudio Definitivo por esta Comisión y posteriormente remitir el Expediente a la Oficina de Programación de Inversiones. **3.** Recomiendan aprobar resolutivamente el Estudio Definitivo aprobado en todos sus extremos. **4.** Recomiendan a la Sub Gerencia de Obras disponer que antes de iniciar el proceso de ejecución del proyecto se emita informe de compatibilidad a efectos de absolver las observaciones que se pudieran presentar;

Que, el Presidente e integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico, levantan el Acta de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico a través del Acta 002-2018/GR.APURIMAC/CRAET, de fecha 28/05/2018, a través del cual emiten el dictamen en los siguientes términos: **1.** El Proyecto fue viabilizado a nivel de perfil con código SNIP 101658 en fecha 31/12/2014, por un monto de S/. 3`792,825.00 soles, mediante conformidad de Informe Técnico Nº 003-2014-GRAP/09.04/SGPI/MPG-RGC. **2.** La presente aprobación se emite al Estudio Definitivo, el cual contiene los componentes de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Especiales y Sanitarias y tiene los siguientes acápites: **TOMO 1:** Disponibilidad de Terreno, Comparación de Metas Estudio – Perfil Viable, Ficha Técnica del Proyecto, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva del Proyecto, Memoria Descriptiva por Especialidad del Proyecto. **TOMO 2:** Estudio Específicos, Cálculos y Datos de Diseño, Sustentación de Metrado, Presupuesto Resumen. **TOMO 3:** Presupuesto General del Proyecto, Desagregado del Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Determinación de la Fórmula Polinómica, Relación de Insumos del Costo Directo, Cronograma de Ejecución del Proyecto, Cronograma Valorizado de Ejecución del Proyecto PERT-CPM, Cronograma Requerimiento de Materiales, Cronograma Requerimiento de Maquinaria y Equipo, Cronograma Requerimiento de Mano de Obra. **TOMO 4:** Especificaciones Técnicas del Proyecto, Vulnerabilidad de Riesgo. **TOMO 5:** Componente Mitigación Ambiental, Componente Equipamiento y Movilidad, Componente Materiales Pedagógicos, Componente Capacitación, Componente Gestión del Proyecto. **TOMO 6:** Plano de Ejecución y Detalles, **TOMO 7:** Plano de Ejecución y Detalles. **TOMO 8:** Plano de Ejecución y Detalles, **TOMO 9:** Plano de Ejecución y Detalles. **TOMO 10:** Anexos. **3.** De los contenidos anteriores queda Conforme en todos sus extremos. **4.** El monto de inversión alcanza la suma total de S/. 13`472,939.97 soles, habiéndose incrementado en S/. 9`680,114.97, que implica un 255.22% con respecto al monto declarado viable. **5.** El nuevo monto de inversión se desagrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1.00	Estructuras	3`993,441.94
2.00	Arquitectura	2`398,819.21
3.00	Instalaciones Sanitarias	295,120.70
4.00	Instalaciones Eléctricas	909,536.19
5.00	Mitigación Ambiental	32,034.50
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	**7`628,952.54**
	Mano de obra	3`027,317.93
	Materiales	4`346,605.23
	Equipo	255,029.38
COSTO DIRECTO		**7`628,925.54**

GASTOS GENERALES	11.66%	889,486.48
UTILIDAD	8.34%	636,304.03
SUB TOTAL		9`154,743.05
IGV	18%	1`647,853.75
PRESUPUESTO TOTAL		**10`802,596.80**
MOBILIARIO Y EQUIPO		1`575,078.00
CAPACITACIÓN		26,726.48
MATERIALES PEDAGÓGICOS		20,527.50
GESTIÓN DEL PROYECTO	2.29%	247,500.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.67%	180,611.00
LIQUIDACIÓN	0.66%	70,857.82
SUPERVISIÓN	5.08%	549,042.37
PRESUPUESTO TOTAL		**13`472,939.97**

6. Los Miembros de la Comisión de revisión y aprobación del expediente técnico (CRAET), señalan que el expediente **SE ENCUENTRA TÉCNICAMENTE CONFORME**. **7.** La Modalidad de Ejecución del proyecto será por Administración Indirecta (Por Contrata). **8.** El plazo de ejecución del proyecto es de diez (10) meses – 300 días calendarios. **9.** Unidad Ejecutora: Gobierno Regional de Apurímac.**10.** Sustento de Modificaciones: **a).** El proyecto tiene un incremento en las metas con respecto a todo el planteamiento arquitectónico entre el perfil viable y el expediente técnico, a su vez incremento en los metrados conforme a la Normativa GDE002-2015 y a la NT017-2015. Las Modificaciones se observan en los bloques de Infraestructura como en Obras Complementarias. **b).** La variación del presupuesto se debe a la modificación en cuento a la circulación necesaria en la nueva ubicación del Bloque VI y Bloque I con respecto al PIP viable y la última modificación registrada, así como por la actualización de precios al año de reformulación 2017 en mano de obra y materiales. **c).** Se incrementa el costo indirecto de Elaboración de Expediente Técnico por la modificación del presupuesto analítico y plazo de ejecución. **d).** Se incluye la actualización de precios de mano de obra conforme a la publicación en el Diario El Peruano el 23 de setiembre. Así también los costos actualizados de materiales para la infraestructura como para el equipamiento (se adjunta cotizaciones);

Que, mediante Carta Nº 004-2018/NFYQ/CRAET, de fecha 28/05/2018, el Presidente de la Comisión – Arq. Nilo F. Yanqui Quispe, deriva a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos el Dictamen de Aprobación sobre el Estudio Definitivo Reformulado al levantamiento de observaciones PRONIED – MINEDU del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, señalando que el CRAET reconformada, concluye que el Estudio Definitivo se encuentra Técnicamente Conforme;

Que, en atención a los documentos emitidos por la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico (CRAET), el Sub Gerente de Estudios Definitivos, deriva la documentación a la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe Nº 542-2018-GRAP/GRI-SGED, de fecha 13/06/2018, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC";**

Que, en atención a lo esgrimido por la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico (CRAET), y del Sub Gerente de Estudios Definitivos, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la Aprobación Resolutiva del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC";** señalando que este cuenta con la Conformidad Técnica de la Comisión en virtud a la Directiva Nº 001-2010-GR-APURIMAC/PR;

Que, debe tomarse en cuenta lo establecido por el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley Contrataciones - Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el que indica que: "El expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra,

Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmulas Polinómicas y, si el caso lo requiere Estudio de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros Complementarios"; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería de eminente orden técnico, mismo que necesita ser aprobado por la entidad a fin de proceder a la posterior ejecución del proyecto según el procedimiento establecido por ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su Elaboración, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, con código SNIP N° 101658, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos, los fundamentos de hecho y derecho expuestos, deviene en procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, todo ello teniendo en consideración que la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión, en el que interviene la Sub Gerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010, se aprobó la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada: **"Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo"**, esta directiva, regula en su Título V, sobre el procedimiento de elaboración y aprobación de expediente técnicos, ejecutados por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de Administración Directa, Encargo o Contrato;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR., de fecha 01/02/2016, delego a los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac; entre ellos, al Gerente Regional de Infraestructura, diversas facultades y atribuciones, entre estas la aprobación de expedientes técnicos dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Al respecto esta delegación de Autoridad implica conferir a este Funcionario, facultades en razón de su especialidad u oficio, que involucra confianza y responsabilidad, elementos esenciales de la competencia; tiene eficacia jurídica debido a que cumple con los requisitos de validez de competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular conforme a ley;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a lo establecido a la Ley Nº 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del año 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"**, con código SNIP N° 101658, el mismo que costa de diez (10) tomos y 56 folios que forma parte integrante de la presente resolución; con un presupuesto total de **S/.13`472,939.97 (Trece Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve con 97/100 soles)**, para su ejecución en un plazo de 10 meses (300 días calendarios), por la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), conforme al detalle siguiente:

036

DETALLE		MONTO S/.
COSTO DIRECTO		**7`628,925.54**
GASTOS GENERALES	11.66%	889,486.48
UTILIDAD	8.34%	636,304.03
SUB TOTAL		**9`154,743.05**
IGV	18%	1`647,853.75
PRESUPUESTO TOTAL		**10`802,596.80**
MOBILIARIO Y EQUIPO		1`575,078.00
CAPACITACIÓN		26,726.48
MATERIALES PEDAGÓGICOS		20,527.50
GESTIÓN DEL PROYECTO	2.29%	247,500.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.67%	180,611.00
LIQUIDACIÓN	0.66%	70,857.82
SUPERVISIÓN	5.08%	549,042.37
PRESUPUESTO TOTAL		**13`472,939.97**

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Sub Gerencia de Estudios Definitivos y demás órganos operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;

Ing. PEDRO ERNESTO ROMERO URVIOLA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PERU/GRI
JAAM/DRAJ